
**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.
AYUNTAMIENTO 2024-2027**

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 10:03 diez horas con tres minutos del día 31 treinta y uno de octubre del 2024 dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la Décima Sesión Ordinaria 2024 de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Ayuntamiento 2024-2027, en el Salón Presidentes de la Presidencia Municipal ubicada en calle Plaza de la Paz #12, Zona Centro, Guanajuato, Gto. C.P. 36000., de conformidad con el Artículo 16 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., bajo la siguiente orden del día:

1. Pase de lista y declaratoria de quórum.
2. Toma de protesta de nuevos integrantes de la Junta Directiva.
3. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de orden del día.
4. Cumplimiento de acuerdos de sesiones anteriores.
5. Presentación del IMPLAN Guanajuato.
6. Proyecto PMDUOET 2050.
7. Proyecto PMD 2050.
8. Seguimiento de nombramiento de Consejeros.
9. Asuntos Generales.
10. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Bienvenida, pase de lista y declaratoria de quórum.

En su calidad de Presidente de la Junta Directiva, Manuel Gerardo Stein Velasco, inicia la sesión dando la bienvenida y agradeciendo la presencia de los asistentes, declara el quórum legal y por tanto se da inicio a la sesión encontrándose presentes:

- I. Manuel Gerardo Stein Velasco, Presidente de la Junta Directiva;
- II. Velia Yolanda Ordaz Zubia, Vocal;
- III. María Fernanda Arellano Caudillo, vocal;
- IV. Manuel Aguilar Romo, vocal;
- V. José Carlos Domínguez López Velarde, vocal;
- VI. Víctor Hugo Larios Ulloa, vocal;
- VII. Juan Carlos Delgado Zárate, Secretario Técnico de la Junta Directiva.

2. Toma de protesta de nuevos integrantes de la Junta Directiva.

Siendo las 10:05 diez horas con cinco minutos se da cuenta de la incorporación a la sesión de Adriana Ramírez Valderrama.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, Manuel Gerardo Stein Velasco, solicita a los nuevos integrantes de la Junta Directiva ponerse de pie y dice:

"En mi calidad de Presidente de este órgano directivo, les pregunto a las y los integrantes del Ayuntamiento que formarán parte de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, ¿Protestan respetar, seguir las normas y cumplir con las obligaciones de la Junta Directiva, según lo estipulado en su Reglamento y las disposiciones municipales en la materia?"

Vocales.- Sí, acepto.

Manuel Gerardo Stein Velasco.- *Si así lo hicieren que el Ayuntamiento, el IMPLAN Guanajuato y la ciudadanía se los reconozca, y si no, se los demande"*

Tomando protesta los nuevos vocales de la Junta Directiva, Manuel Gerardo Stein Velasco se dirige a los presentes y les da la bienvenida y comenta que espera que las juntas suelen ser dinámicas y propositivas, con propósitos muy importantes como lo es el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET).

3. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de orden del día.

Manuel Gerardo Stein Velasco procedió al siguiente punto, la lectura del orden del día remitido en la convocatoria la cual es aprobada por unanimidad por los presentes.

4. Cumplimiento de acuerdos de sesiones anteriores.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, Manuel Gerardo Stein Velasco cede el uso de la voz a Juan Carlos Delgado Zárate quien comenta que tenemos dos acuerdos que se vienen informando en cada sesión de esta Junta Directiva; el primero tiene que ver con la demanda interpuesta por parte de una ex titular del Instituto, para lo cual hemos recibido apoyo de la Dirección de Servicios Jurídicos, destacando que desde marzo de éste año se sigue en espera de resolución por parte del Tribunal.

El segundo punto, continúa Juan Carlos Delgado Zárate, tiene que ver con una disposición indebida de recursos de manera electrónica, que se vinieron reclamando por vías oficiales y sabiendo que existen formas legales para resolverlo, con poder otorgado por el presidente de esta Junta Directiva al Lic. Víctor Juárez para atenderlo.

Siendo las 10:09 diez horas con nueve minutos se da cuenta de la incorporación a la sesión de Ángel Ernesto Araujo Betanzos.

Haciendo uso de la voz, Ángel Ernesto Araujo Betanzos pregunta si la demanda ya se interpuso o ya está en trámite, a lo que Juan Carlos Delgado Zárate reitera que el primero tiene que ver con un reclamo de sueldos y el segundo, recién se le acaba de dar el poder al licenciado para interponer la demanda.

5. Presentación del IMPLAN Guanajuato.

En lo relativo al quinto punto del orden del día, Manuel Gerardo Stein Velasco solicita a Juan Carlos Delgado Zárate desarrolle lo relativo a este punto, y con el uso de la voz, Juan Carlos Delgado Zárate comenta que, de acuerdo a lo establecido en Ley, el IMPLAN, es responsable del desarrollo sustentable del municipio a través de la planeación y participación.

En cuanto a su base jurídica, prosigue Juan Carlos Delgado Zárate, se tiene una base federal con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; estatal con la Ley Orgánica Municipal y el Código Territorial, en las que se observa el Sistema Municipal de Planeación, estructura y funciones en el título Quinto, artículos 95, 96 y 97, y en el Código Territorial en el cual se considera a la unidad administrativa en materia de planeación como la responsable de elaborar y coordinar los instrumentos en materia; y por supuesto municipal, con los acuerdos del H. Ayuntamiento, el Reglamento del Instituto y el Reglamento de Planeación Integral.

En materia de planeación, son autoridades el Ayuntamiento, el o la presidenta municipal, el IMPLAN y dependencias y entidades paramunicipales relacionadas con la planeación, así como el COPLADEM.

Los instrumentos para la planeación y ordenamiento territorial, continúa Juan Carlos Delgado Zárate, son el Plan Municipal de Desarrollo, el Programa de Gobierno Municipal, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, de Centro de Población, planes y programas parciales y sectoriales.

La estructura del Sistema Municipal de Planeación se presenta en lo siguiente:



Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato

Carretera Libre Guanajuato Silao #3 Letra C, Altos. Guanajuato, Gto. C.P. 36251.
 Teléfono: 473 109 96 27
 implanguanajuato@gmail.com

Los principales instrumentos elaborados por el IMPLAN son: Plan Municipal de Desarrollo, aprobado y publicado en 2019; Programa de Gobierno Municipal 2021- 2024, elaborado y publicado en 2022, Plan de Ordenamiento Territorial del centro de Población, aprobado y publicado en 2012, y que sigue siendo el instrumento vigente, el Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, actualmente en fase de Consulta Pública.

Como parte de las atribuciones del Instituto, continúa Juan Carlos Delgado Zárate, destaca también la difusión del Sistema Municipal de Planeación, en la cual se incluye la rendición de cuentas y transparencia del IMPLAN, así como capas de información geográfica de interés general y de instrumentos de planeación vigentes, publicados en la página web del Instituto www.implanguanajuato.gob.mx. Uno de las publicaciones más completas que tiene el IMPLAN es el Inventario del Patrimonio Municipal de Guanajuato, el cual es un registro en formato de fichas individuales detalladas los cuales categorizan el tipo de patrimonio ya sea: patrimonio Natural (flora y fauna), arqueológico, arquitectónico, urbano, cultural inmaterial y zonas de valor escénico; se incluyen también recomendaciones de medidas, proyectos y acciones para su protección, conservación y restauración.

En relación al inventario, Juan Carlos Delgado Zárate comenta que vale la pena naveguen en el sitio, en especial en lo referente al Inventario del Patrimonio ya que el catálogo con el que se cuenta es muy completo y de hecho, se ha considerado realizar una publicación del mismo aunque actualmente no se cuenta con el recurso para hacerlo. Al respecto Ángel Ernesto Araujo Betanzos comenta que si se cuenta con un presupuesto para realizarlo a lo que Juan Carlos Delgado Zárate responde que por el momento no, que de hecho hasta el siguiente año se planteó la posibilidad de un cobro pequeño por alguno de los servicios que ofrece el Instituto.

Continuando con el uso de la voz, Juan Carlos Delgado Zárate que en cuanto a los órganos de gobierno del Instituto se encuentran la Junta Directiva y el Consejo Consultivo, el primero es la máxima autoridad del Instituto, quien lo representa legalmente, revisa el diagnóstico de ingresos y aprueba el programa de trabajo y se conforma por:

- Miembros del Ayuntamiento provenientes de las comisiones de Gobierno; de Desarrollo Urbano y Protección Ambiental; de Desarrollo Social; de Obra Pública; de Planeación; y de Desarrollo Económico.
- Integrantes del Consejo (uno será el Presidente de la Junta)
- El Director del IMPLAN (como Secretario Técnico)

Al respecto, actualmente la Junta Directiva está integrada por los seis miembros del Ayuntamiento nombrados en la Primera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Guanajuato; como se indica en el reglamento, el Consejo Consultivo también participa en la integración de la Junta nombrando a tres integrantes de los cuales uno es elegido como presidente de la misma, figura que recae en el arquitecto Manuel Gerardo Stein Velasco, siendo los otros dos vocales la Doctora Velia Yolanda Ordaz Zúbia, actual presidenta del Consejo Consultivo y un tercer miembro era el Ingeniero José Manuel Zepeda Cuevas, el cual presentó su renuncia de manera voluntaria a principios del año y por

Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato

Carretera Libre Guanajuato Silao #3 Letra C, Altos. Guanajuato, Gto. C.P. 36251.

Teléfono: 473 109 96 27

implanguanajuato@gmail.com

lo cual desde entonces esta junta sesiona con ocho de los nueve miembros con derecho a voz y voto.

En relación al Consejo Consultivo, prosigue Juan Carlos Delgado Zárate, este es el órgano asesor, de consulta y de opinión del Instituto y de la Administración Pública Municipal y se integra por:

- 15 Miembros de la sociedad organizada (se votará por un presidente y dos representantes para la Junta)
- El Director del IMPLAN (como Secretario Técnico).

En cuanto a la integración del Consejo Consultivo, el Reglamento señala que se integrará por 15 miembros de la sociedad civil organizada durando en el cargo un total de tres años y, realizando un escalonamiento en un periodo de año y medio con siete integrantes.

En este sentido, en octubre del año 2023, se dio el escalonamiento establecido en el Reglamento, dejando en funciones a ocho consejeros, de los cuales a inicio del año 2024 renunciaron dos, por lo que el Consejo al contar con sólo seis de sus integrantes deciden suspender sesiones hasta que el Ayuntamiento nombre al resto de los Consejeros.

En relación a lo anterior, Ángel Ernesto Araujo Betanzos comenta que, según lo que se plantea aquí, en este momento el Instituto no cuenta con las personas que son expertas en temas de planeación por lo cual es un tema que hay que atender de manera urgente, en este sentido se presentan dudas: primero, los actuales consejeros y que están próximos a concluir su periodo, pueden prolongar su participación, al respecto, Juan Carlos Delgado Zárate responde que no, que forzosamente tienen que cambiar; segundo, quién nombra al resto de los consejeros, se responde, el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente o Presidenta Municipal se lanza convocatoria para participar en la integración del consejo, seleccionando a los candidatos y subiendo la propuesta al Ayuntamiento para su aprobación.

Para clarificar el punto, Ángel Ernesto Araujo Betanzos solicita una tarjeta informativa con el proceso y forma de integración del Consejo Consultivo, a fin de contar con elementos necesarios para impulsar al interior del Ayuntamiento la gestión de integración del Consejo.

Al respecto, Manuel Gerardo Stein Velasco resalta la importancia de contar con un Consejo Consultivo en el IMPLAN, ya que, es en éste donde se aporta la perspectiva ciudadana a las actividades del Instituto, y son quienes pueden opinar, desde sus conocimientos específicos sobre los temas que se desarrollan en los planes y programas que se trabajan.

Adriana Ramírez Valderrama hace una intervención para preguntar si es importante que se cuente con el Consejo Consultivo para el ejecutar los programas del Instituto, a lo que Manuel Gerardo Stein Velasco responde que sí.

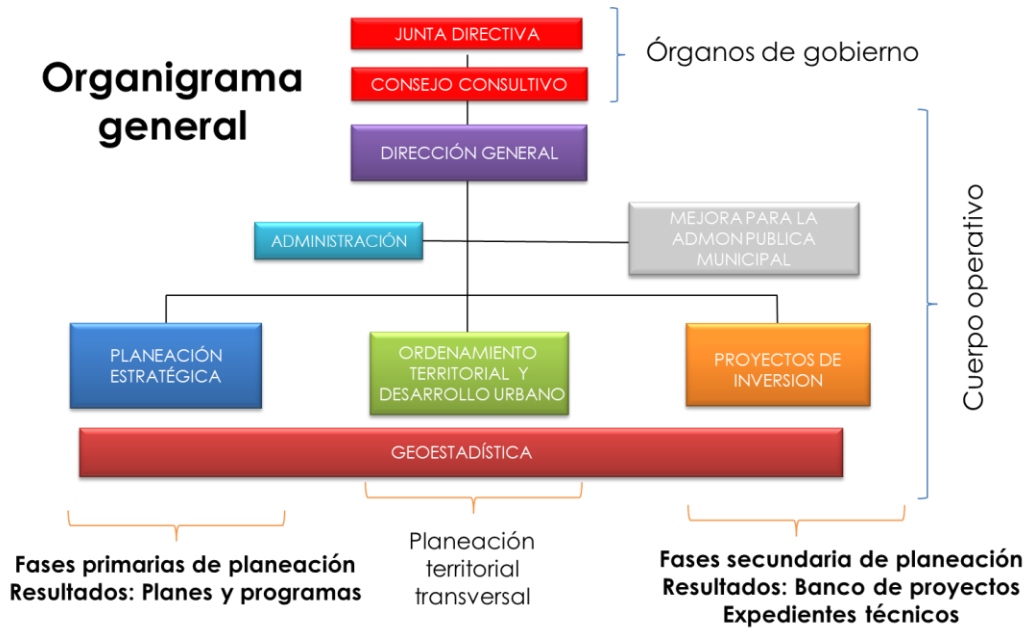
Continuando con el tema, Juan Carlos Delgado Zárate presenta el organigrama del Instituto:

Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato

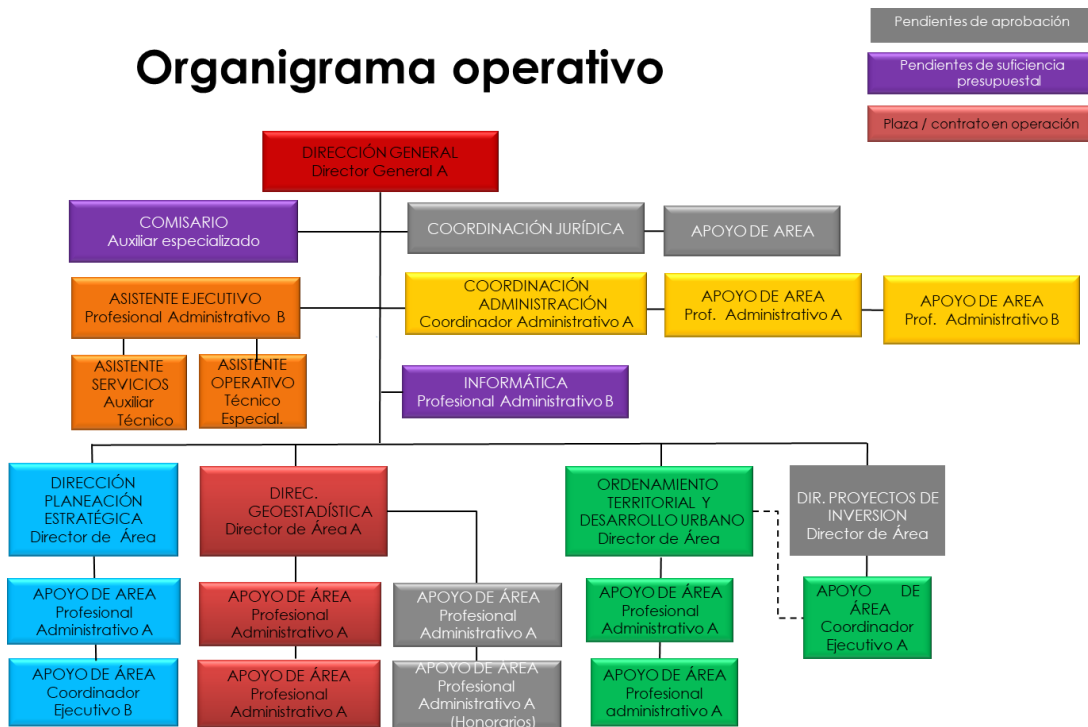
Carretera Libre Guanajuato Silao #3 Letra C, Altos. Guanajuato, Gto. C.P. 36251.

Teléfono: 473 109 96 27

implanguanajuato@gmail.com



Organigrama operativo



Presentando el organigrama se procede también a la presentación del personal del IMPLAN, de acuerdo a las áreas operativas del Instituto.

Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato

Carretera Libre Guanajuato Silao #3 Letra C, Altos. Guanajuato, Gto. C.P. 36251.

Teléfono: 473 109 96 27

implanguanajuato@gmail.com

En este sentido Ángel Ernesto Araujo Betanzos pregunta qué pasa con el área de Proyectos de Inversión, a lo que Juan Carlos Delgado Zárate comenta que ésta, es un área que se encuentra dentro del Reglamento pero que hasta el momento no cuenta con presupuesto para implementarse.

Con el uso de la voz, Juan Carlos Delgado Zárate menciona que, algunas líneas de trabajo del IMPLAN, son coordinar la consulta a las diferentes dependencias y a la sociedad civil para que participen en el Sistema Municipal de Planeación, llámense talleres ciudadanos, institucionales transversales de la administración pública municipal y estatal; participar en acuerdos en materia de metropolización así como actividades afines, establecer los lineamientos para la elaboración del PMDUOET, elaborar líneas de acción que tiendan a lograr el desarrollo equilibrado del municipio; proponer al Ayuntamiento las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos así como las medidas necesarias para regular el aprovechamiento de los elementos naturales, con objeto de conservarlos; elaborar proyectos, programas, acciones y metas para el desarrollo de la zona rural del municipio y proponer al Ayuntamiento programas a corto, mediano y largo plazo, así como las medidas que faciliten la concurrencia y coordinación de las acciones en materia de planeación.

Respecto a la planeación participativa, Adriana Ramírez Valderrama pregunta en qué consiste, a lo que Juan Carlos Delgado Zárate dice que se refiere a la aplicación de alguna de las metodologías para impulsar la participación de la ciudadanía de una manera proactiva, a fin de nutrir alguno de los instrumentos de planeación en los que se trabaja.

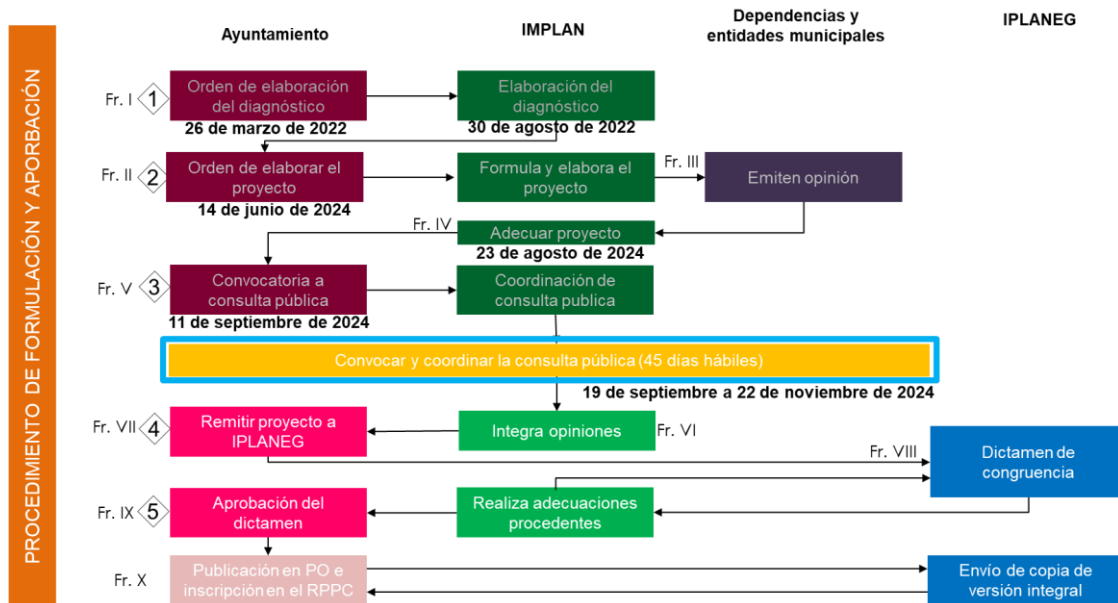
6. Proyecto PMDUOET 2050.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, Manuel Gerardo Stein Velasco comenta que, en relación a la planeación participativa, ésta se vio reflejada en la elaboración del Proyecto PMDUOET, desde su etapa de diagnóstico, en donde se realizaron diferentes ejercicios involucrando a gran parte de la población a fin de lograr un instrumento con visión ciudadana.

Para profundizar Alfredo Arredondo Pérez explica que, el proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Guanajuato 2050, es el instrumento que integra los planteamientos a largo plazo (25 años), derivados de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y lo establecido en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, estableciendo políticas, estrategias y directrices a través de las Unidades de Gestión Ambiental y Territorial (UGAT), tanto de zonas urbanas como del resto del municipio.

El procedimiento establecido en el Código Territorial, se describe a continuación:

Procedimiento



En este momento, como lo indica el esquema, el proyecto se encuentra en fase de consulta pública, la cual inició el 19 de septiembre y concluirá el 22 de noviembre; esta consulta pública se establece con un periodo de 45 días hábiles en los que se recibirán dudas, observaciones y propuestas tanto en físico, en las oficinas del IMPLAN así como por correo electrónico en un horario de 8:30 a 16:00.

La difusión de esta consulta, continúa Alfredo Arredondo Pérez, se ha dado a través de boletines informativos y página oficial de la administración pública municipal, estrados en Presidencia Municipal, folletos trípticos con la información base para conocer el proyecto, publicación de versiones en línea desde los sitios oficiales del municipio e IMPLAN, publicaciones del arranque de la consulta en periódicos de circulación municipal y con la colocación de 10 mamparas de gran formato en: Presidencia Municipal, Plaza del Músico, San Fernando/ Pastitos, Marfil, Valenciana, Yerbabuena, Santa Teresa, Puenteillas, la Saucedá y San José de Llanos.

A fin de dar transparencia al proceso, prosigue Alfredo Arredondo Pérez, toda la información generada en el proceso de elaboración del proyecto, se publica en el microsítio del programa, dentro de la página web del Instituto, en el cual se ha subido toda la información desde el 26 de marzo de 2022 y la información está actualizada al 30 de octubre de 2024.

Al momento, continúa Alfredo Arredondo Pérez, se cuenta con seis opiniones formales registrada derivado de la consulta pública.

Al respecto, Víctor Hugo Larios Ulloa pregunta cuál es el estimado de participación que se espera obtener de la consulta, a lo que Alfredo Arredondo Pérez responde que, históricamente la participación se ve reflejada hasta faltando diez días para que concluya el proceso, por lo que se

espera que en ese periodo se registre el mayor número de participación, siendo 87 el número de expedientes totales recibidos la vez anterior y en los que se espera se cuente con una participación similar en esta ocasión.

Para atender estos expedientes, prosigue Alfredo Arredondo Pérez, se conformó una mesa de análisis con diferentes áreas de la administración, como son Dirección de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, Ecología y Medio Ambiente, Protección Civil y SIMAPAG, a fin de realizar un análisis técnico y generar las respuestas.

Con el uso de la voz, Ángel Ernesto Araujo Betanzos, pregunta por qué se llama PMDUOET 2050, a lo que Alfredo Arredondo Pérez responde que se debe a la proyección que se hace a un horizonte de 25 años.

Nuevamente, haciendo uso de la voz, Ángel Ernesto Araujo Betanzos pregunta si la actualización del programa se realiza anualmente, a lo que Alfredo Arredondo Pérez comenta que según lo establecido en el Código la revisión es cada cinco años, pero es importante contar con el instrumento alineado a la parte estatal.

Ángel Ernesto Araujo Betanzos pregunta que si todo avanza como se está planteando en qué fecha se tendría el programa completo para aprobación del Ayuntamiento a lo que Alfredo Arredondo Pérez responde que se espera que las últimas fases del proceso se desahoguen los primeros meses del siguiente año, esperando contar con el documento final para abril o mayo 2025.

Haciendo uso de la voz, Adriana Ramírez Valderrama pregunta cómo se desahogan los expedientes de las observaciones presentadas por las ciudadanía, a lo que Juan Carlos Delgado Zárate comenta que, si bien en las mesas de consulta se recibe y atiende a todo aquel que presente una duda en relación al tema, formalmente, ya sea vía electrónica o bien con documento, presente su petición, duda u observación de manera formal se realizará un análisis en la mesa multidisciplinaria que antes se presentó.

Abonando a lo anterior, Manuel Gerardo Stein Velasco comenta que, una vez concluida la etapa de Consulta, y con todos los expedientes analizados, se procede a la etapa de respuesta, en donde a través de dictámenes de informa a los ciudadanos que participaron la resolución de su solicitud.

Víctor Hugo Larios Ulloa pregunta que, desde la posición donde se encuentran, cómo pueden apoyar para la difusión del proyecto a fin de lograr una mayor participación de la ciudadanía, en respuesta a lo anterior, Juan Carlos Delgado Zárate responde que, lo primero es realizar una presentación al interior del Ayuntamiento para conocer el trabajo.

Al respecto, Manuel Gerardo Stein Velasco precisa que el que el programa llegue a término, lo más importante es que exista voluntad política para realizarlo, esto en relación de que el proceso en el que se ha desarrollado el PMDUOET ha sido muy accidentado, desde el momento del diagnóstico, el cual quedó estancado en la Comisión de Desarrollo Urbano de la administración anterior por mucho tiempo.

Al respecto, Juan Carlos Delgado Zárate comenta que, muchos de los reglamentos e instrumentos necesarios para el desarrollo integral del municipio se han visto afectados por la voluntad política, al priorizar otros intereses se ha dejado de lado la necesidad que tiene el municipio de contar con instrumentos que coadyuven al desarrollo del municipio, tal es el caso del Reglamento del Código Territorial.

7. Proyecto PMD 2050.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, Manuel Gerardo Stein Velasco cede la palabra a Juan Carlos Delgado Zárate, quien a su vez solicita a José Jesús Blanco Hernández desarrolle lo referente al Plan Municipal de Desarrollo 2050.

Comenzando su presentación, José Jesús Blanco Hernández señala que el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), es el instrumento rector de planeación según lo establecido en la Ley Orgánica Municipal que contendrá los objetivos y estrategias para el desarrollo del municipio por un periodo de al menos veinticinco años, y deberá ser evaluado y actualizado cuando menos cada cinco años, en concordancia con los planes nacional y estatal de desarrollo. La propuesta de Plan Municipal de Desarrollo será elaborada por el organismo municipal de planeación.

Como ya se mencionó, continúa José Jesús Blanco Hernández, el PMD tiene su fundamento legal en la abrogada Ley Orgánica Municipal, en específico en los artículos 76, 99, 100 y 114, además del Reglamento del Instituto en sus artículos 7 y 6 fracción XII.

Continuando con el uso de la voz, José Jesús Blanco Hernández señala que el instrumento fue aprobado en febrero de 2019 y publicado en abril del mismo año, por lo que en estos momentos se encuentra en la etapa de actualización señalada en la Ley cada cinco años.

Esta actualización, prosigue José Jesús Blanco Hernández, se da en concordancia con la actualización del Plan Estatal de Desarrollo, mismo que fue actualizado en 2023 y publicado en 2024.

En relación a la participación ciudadana en el proceso de actualización del plan, continúa José Jesús Blanco Hernández, se elaboró una guía para la participación ciudadana a fin de lograr un instrumento sea producto que obedezca a la problemática social.

En este sentido se realizaron mesas de trabajo con COPLADEM, talleres ciudadanos para la detección de problemáticas, para el planteamiento de objetivos, foros de participación ciudadana para identificar proyectos estratégicos y encuestas en línea y de manera presencial.

Se instaló una mesa interinstitucional para que las dependencias se involucraran en todo el proceso, se desarrolló un documento maestro, que se estaba desarrollando y actualizando dependiendo de cada una de las etapas y el documento final fue entregado en septiembre al Ayuntamiento y se encuentra en espera de su aprobación.

En relación a la participación del COPLADEM en el proceso, José Carlos Domínguez López Velarde, pregunta cómo está integrado, qué trabajos realizan y quiénes lo integran, a lo que José Jesús Blanco Hernández responde que, el COPLADEM tiene una vigencia de tres años, teniendo como fecha límite de integración el 10 de diciembre del año en que se inicia la administración.

Además, continúa José Jesús Blanco Hernández, el COPLADEM tiene un reglamento, un poco desfasado, que señala que estará integrado por comisiones representadas por integrantes de la Sociedad Civil a propuesta ciudadana, siendo convocados colegios de profesionistas, asociaciones civiles, instituciones educativas, etc. Ellos realizan su presentación de candidatos para las comisiones de COPLADEM.

José Carlos Domínguez López Velarde y Adriana Ramírez Valderrama preguntan si el proceso es similar al del Consejo Consultivo, a lo que José Jesús Blanco Hernández responde que es parecido, la convocatoria es lanzada por el Ayuntamiento y una vez integrados los presidentes de Comisiones se designan cuales funcionarios municipales se integrarán así como los miembros del Ayuntamiento que participaran.

José Carlos Domínguez López Velarde solicita se realice una tarjeta informativa con la integración del COPLADEM a fin de dar seguimiento oportuno a su integración.

8. Seguimiento de nombramiento de Consejeros.

En relación a este punto, Manuel Gerardo Stein Velasco comenta que ya fue abordado anteriormente por lo que se da por agotado.

9. Asuntos Generales

En relación a los asuntos generales, Manuel Gerardo Stein Velasco pregunta si existe algún otro asunto que se desee abordar durante esta sesión, y con el uso de la voz Alfredo Arredondo Pérez pregunta a los vocales si las convocatorias pueden hacerse de manera electrónica y definir si se pueden seguir haciendo los días jueves últimos de mes a las 17:00 diecisiete horas en las instalaciones del Instituto.

Al respecto, Ángel Ernesto Araujo Betanzos propone cambiar la hora a realizarse por la mañana aunque se tenga que mover el día, en este sentido se propone realizar la próxima sesión el jueves 28 de noviembre a las 10 horas en las instalaciones del Instituto, pero con la imposibilidad de Velia Yolanda Ordaz Zubia para atender la sesión por la mañana se sugiere cambiar el día al lunes 225 a la misma hora.

En este sentido se aprueba por unanimidad remitir las convocatorias y demás información necesaria para el desarrollo de las sesiones ordinarias y extraordinarias futuras de manera digital a través del correo electrónico.

Posteriormente, Manuel Gerardo Stein Velasco procede a tomar protesta a Ángel Ernesto Araujo Betanzos y le pregunta:

"En mi calidad de Presidente de este órgano directivo, le pregunto al integrante del Ayuntamiento que formará parte de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, ¿Protesta respetar, seguir las normas y cumplir con las obligaciones de la Junta Directiva, según lo estipulado en su Reglamento y las disposiciones municipales en la materia?"

Vocal.- Sí, acepto.

Manuel Gerardo Stein Velasco.- *Si así lo hiciere que el Ayuntamiento, el IMPLAN Guanajuato y la ciudadanía se lo reconozca, y si no, se lo demande"*

10. Clausura.

No existiendo otro asunto que tratar Manuel Gerardo Stein Velasco procedió a clausurar la reunión dando por terminada la Décima Sesión Ordinaria 2024 de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., siendo las 11:30 once horas con treinta minutos, destacando el siguientes:

ACUERDOS

JD-X-1-2024. Se aprueba por unanimidad remitir las convocatorias y demás información necesaria para el desarrollo de las sesiones ordinarias y extraordinarias futuras de manera digital a través del correo electrónico.

Validación y aprobación

Se realiza la presente acta en cumplimiento con lo establecido en el artículo diecisiete y dieciocho del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación. Este documento consta de 13 (trece) páginas y se expide en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día 31 treinta y uno de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro para validación, aprobación, rúbrica y firma de los integrantes de la Junta Directiva del IMPLAN.

LOS ASISTENTES

Manuel Gerardo Stein Velasco, Presidente de la Junta Directiva;

Velía Yolanda Ordaz Zubia, Vocal;

Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato

Carretera Libre Guanajuato Silao #3 Letra C, Altos. Guanajuato, Gto. C.P. 36251.

Teléfono: 473 109 96 27

implanguanajuato@gmail.com

Adriana Ramírez Valderrama, Vocal;

María Fernanda Arellano Caudillo, Vocal;

Ángel Ernesto Araujo Betanzos, Vocal;

Manuel Aguilar Romo, Vocal;

José Carlos Domínguez López Velarde, Vocal;

Víctor Hugo Larios Ulloa, Vocal;

Juan Carlos Delgado Zárate, Secretario Técnico de la Junta Directiva.

Esta hoja con número 13 trece forma parte del Acta de la Décima Sesión Ordinaria 2024 dos mil veinticuatro de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, celebrada el día 31 treinta y uno de octubre del 2024 dos mil veinticuatro en el Salón Presidentes de la Casa Municipal ubicada en calle Plaza de la Paz #12, zona Centro, Guanajuato, Gto. C.P. 36000.

Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato

Carretera Libre Guanajuato Silao #3 Letra C, Altos. Guanajuato, Gto. C.P. 36251.

Teléfono: 473 109 96 27

implanguanajuato@gmail.com